



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-070-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-070-2026**, acepta la propuesta presentada por **DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA** con número de identificación **80.053.755** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS LOCALES, LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA PROMOCIÓN DEL TALENTO EMPRESARIAL DEL TERRITORIO.”

Especificaciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und de Medida	Cantidad
1	Almuerzo: Garantizar el suministro de almuerzos tipo gourmet para los participantes estratégicos de la Feria de Emprendimiento y Rueda de Negocios de Cafés Especiales, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada y fortaleciendo la experiencia de atención institucional y comercial del evento, entrada ligera: (brochetas o croquetas, 100gr) entrada plato: (crema o sopa ligera 200 ml), plato: proteína (cerdo, pollo o pescado 200g), acompañante: (arroz artesanal o puré de papa o vegetales salteados 100g y ensalada gourmet 80g), bebida: fría natural 250 ml o café especial del municipio 150ml, postre: postre de café exaltando los cafés especiales del municipio 80 gr.	UN	70
2	Refrigerio: bebida: compuesto por jugó natural en leche o milo frío, o avena, en vaso de 295 ml; acompañante: un sándwich debidamente empacado de forma individual, elaborado con pan fresco, una (1) loncha de queso de mínimo 20 gramos y dos (2) lonjas de jamón de mínimo 20 gramos cada una o 2 pastel relleno de arroz y carne de 100g debidamente empacado de forma individual;.	UN	133
3	Garantizar la contratación del servicio de alquiler, transporte, instalación y distribución de mesas y sillas, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de comodidad, organización y funcionalidad para productores, empresarios, compradores, invitados y asistentes durante el desarrollo de la actividad. El mobiliario permitirá disponer de espacios apropiados para la exhibición de productos, experiencias de degustación, y encuentros comerciales, facilitando la interacción entre los participantes y contribuyendo al fortalecimiento de la imagen organizacional y comercial del evento. Asimismo, contar con mobiliario adecuado favorece la generación de ambientes cómodos y profesionales que permitan a los asistentes vivir experiencias de calidad alrededor de los cafés especiales y los emprendimientos participantes.	juego	25
4	En el marco de la Feria de Emprendimiento y las actividades programadas para la promoción de cafés especiales, se requiere la contratación del servicio de sonido que garantice el adecuado desarrollo de la jornada, promocional, comercial y cultural contempladas durante el evento. Proporcionar un sonido que debe contar con potencia mínima de 4000W, compuesto por una o dos cabinas que en conjunto sumen dicha potencia, con dos (2) micrófonos alámbricos o inalámbricos, una consola, uno o dos trípodes de acuerdo a las cabinas. El servicio deberá incluir transporte, instalación, manipulación, operación técnica durante la actividad y desmontaje al finalizar el evento. La ubicación del equipo será definida por el supervisor del contrato según los requerimientos de la administración municipal.	UN	1
5	En el marco de la Feria de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales, se requiere la contratación del servicio de alquiler, transporte, instalación y desmontaje de carpas, con el fin de garantizar espacios adecuados, organizados y protegidos para el desarrollo de las actividades comerciales, promocionales y de relacionamiento empresarial programadas durante el evento.	UN	12





	<p>Las carpas permitirán brindar condiciones óptimas de comodidad, protección climática y organización para productores, empresarios, emprendedores, compradores y asistentes, facilitando la adecuada exhibición de productos, el desarrollo de experiencias de degustación y la realización de ruedas de negocios en un entorno seguro y funcional.</p> <p>Asimismo, la instalación de estos espacios contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional y comercial de la feria, generando ambientes apropiados para la promoción de nuevos cafés, nuevas experiencias de consumo y el posicionamiento de los emprendimientos participantes.</p> <p>Las carpas deben contemplar lo siguiente: carpas de 3x3 plegable, con toldo en lona.</p>		
6	<p>Las actividades de promoción de cafés especiales y emprendimientos, requiere de la contratación del servicio de instalación de puntos de electricidad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, herramientas y componentes logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales, promocionales programadas durante el evento.</p> <p>El servicio de energía eléctrica resulta indispensable para el funcionamiento de equipos de preparación de café, sonido, estaciones de degustación, puntos de atención, equipos audiovisuales y demás elementos requeridos para brindar experiencias adecuadas a productores, empresarios y asistentes.</p> <p>Asimismo, la disponibilidad de puntos eléctricos permitirá desarrollar de manera organizada y segura actividades enfocadas en la promoción de nuevos cafés, experiencias de preparación especializada y espacios de interacción comercial que demandan el uso constante de equipos eléctricos.</p> <p>El punto eléctrico debe contar con cable certificado que resista la carga de energía, tomas de 15 amperios y carga de energía a 110V.</p>	UN	26
7	<p>En las Ferias de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales, se requiere la vinculación y presentación de artistas locales con el propósito de fortalecer la identidad cultural del municipio, generar espacios de integración y enriquecer la experiencia de los asistentes durante el desarrollo del evento.</p> <p>La participación de artistas locales permitirá complementar las actividades comerciales y empresariales mediante expresiones culturales y artísticas que contribuyan a crear ambientes dinámicos, atractivos y representativos del territorio, favoreciendo la permanencia del público y fortaleciendo la conexión entre cultura, emprendimiento y tradición cafetera.</p> <p>Se debe garantizar la presentación de 2 artistas locales que interpretan música colombiana.</p>	UN	2
8	<p>En el marco de la Feria de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales, se requiere garantizar la ambientación adecuada del espacio ferial y la disposición de personal logístico (mínimo 10 personas) que permita el desarrollo organizado, dinámico y eficiente de las actividades programadas durante el evento.</p> <p>La ambientación busca generar espacios visualmente atractivos, organizados y acordes con la identidad cafetera y empresarial del municipio, fortaleciendo la experiencia de productores, empresarios, compradores y asistentes. Por su parte, el personal logístico será responsable de apoyar la coordinación, orientación, atención y operación de las diferentes actividades contempladas en la feria y rueda de negocios.</p> <p>Estas acciones permitirán brindar una experiencia integral a los asistentes, facilitando el desarrollo de actividades comerciales, culturales y promocionales en condiciones adecuadas de organización, atención y funcionalidad.</p>	GL	1
9	<p>En el marco de la Feria de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales, se requiere la realización de actos culturales y presentaciones de danza (con mínimo seis bailarines cada una, con atuendos acorde a la cultura cafetera) con el propósito de fortalecer la identidad cultural del municipio, dinamizar el evento y generar experiencias integrales para productores, empresarios, compradores y asistentes.</p> <p>Las presentaciones culturales permitirán complementar las actividades comerciales y empresariales mediante expresiones artísticas que resalten las tradiciones,</p>	GL	2





	costumbres y manifestaciones culturales del territorio, contribuyendo a crear ambientes atractivos, participativos y representativos de la identidad local. Asimismo, la integración de actos culturales y danzas busca enriquecer la experiencia de los visitantes, promoviendo espacios de interacción entre cultura, emprendimiento y café especial, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el reconocimiento del talento artístico del municipio.		
10	Las actividades de promoción de cafés especiales y emprendimientos, requiere la realización de actos culturales mediante la presentación de agrupaciones de chirimía, con el propósito de fortalecer la identidad cultural del territorio, dinamizar el evento y generar una experiencia integral para productores, empresarios, compradores y asistentes. La chirimía, como expresión musical tradicional, constituye un elemento representativo de la cultura colombiana y aporta un componente festivo, auténtico y diferenciador que permite enriquecer los espacios comerciales y sociales del evento, generando ambientes atractivos y de alto impacto para la promoción de los cafés especiales del municipio. el grupo de chirimía debe estar conformado por al menos 7 participantes.	GL	1
11	En el marco de la Feria de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales y productos locales, se requiere la implementación de una experiencia de promoción y degustación de la bebida denominada “Herencia”, en sus versiones fría y caliente, con el propósito de fortalecer el posicionamiento de este producto, promover su consumo y generar una experiencia sensorial diferenciadora para los asistentes. Esta actividad busca dar continuidad al proceso de visibilización de la bebida “Herencia”, permitiendo que productores, empresarios, compradores y visitantes puedan conocer sus características, preparación, variaciones de consumo y potencial de comercialización, integrándola como una propuesta innovadora dentro del ecosistema de cafés especiales y bebidas derivadas del territorio. así mismo se debe garantizar la entrega de 7 anchetas que contemple un filtro V60, filtros, 20 drips con cafés de Marquetalia cada una como retribución al emprendimiento y desarrollo económico del municipio.	UN	7
12	La Feria de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales, se requiere la contratación del servicio de animadores con el propósito de dinamizar el evento, fortalecer la participación de los asistentes y generar una experiencia más interactiva, organizada y atractiva durante el desarrollo de las actividades programadas. Los animadores cumplirán la función de orientar, motivar e incentivar la participación del público en las diferentes actividades de la feria, incluyendo la rueda de negocios, degustaciones, presentaciones de productos, actos culturales y demás espacios de interacción, contribuyendo a mantener un ambiente activo, participativo y de alto impacto. Garantizar la participación de 2 animadores para la feria.	UN	2
13	En el marco de la Feria de Emprendimiento y Promoción de Cafés Especiales, se requiere implementar una estrategia de promoción y posicionamiento del café local mediante la entrega de unidades de café tipo Drip Coffee , con el fin de incentivar el consumo de cafés especiales, fortalecer el reconocimiento de las marcas participantes y generar experiencias de acercamiento entre los consumidores y la oferta cafetera del municipio. Esta estrategia permitirá que los asistentes conozcan y degusten cafés especiales de manera práctica e innovadora, facilitando la apropiación de la cultura del café de calidad y ampliando las oportunidades de promoción comercial para los productores y emprendimientos participantes, de acuerdo a esta iniciativa se deberán entregar mil (1.000) drips de cafés de origen Marqueton.	UN	1.000
14	en el marco de la feria de emprendimiento y cafés especiales se deberá garantizar la gestión, convocatoria y participación efectiva de mínimo cinco (5) empresarios, compradores o actores estratégicos (los empresarios deben ser provenientes de esferas de comercio más amplias de las municipales ejemplo: de ciudades con potencial crecimiento en consumo de café) relacionados con el sector de cafés especiales, emprendimiento, comercialización o transformación de productos	global	1





	<p>derivados del café, de acuerdo a estas especificaciones se debe garantizar el desarrollo de una rueda de negocios.</p> <p>La participación presencial de mínimo cinco (5) empresarios estratégicos.</p> <p>La coordinación y programación de la rueda de negocios.</p> <p>Los empresarios invitados deberán contar con interés en conocer nuevos cafés, nuevas experiencias de consumo, productos diferenciados y propuestas innovadoras relacionadas con cafés especiales y emprendimientos del territorio, promoviendo espacios reales de relacionamiento comercial y fortalecimiento empresarial para los productores participantes, así mismo se tendrá que presentar un informe técnico que contemple la percepción de los empresarios y productores de igual manera las sugerencias o comercializaciones que se logren realizar como logros obtenidos de la rueda de negocios</p>		
15	<p>Con el fin de fortalecer las capacidades comerciales de los productores y emprendedores cafeteros participantes en la Feria de Emprendimiento y la Rueda de Negocios de Cafés Especiales, se requiere desarrollar una capacitación orientada a mejorar la presentación de sus productos, la comunicación de los atributos diferenciadores de sus cafés, valores agregados, costeo del producto y las habilidades necesarias para interactuar de manera efectiva con compradores y empresarios especializados que participaran de la rueda de negocios.</p> <p>Esta actividad busca preparar a los productores para que puedan presentar de forma clara, estratégica y profesional aspectos fundamentales como el origen del café, variedades cultivadas, procesos de beneficio, características sensoriales, puntajes de calidad, prácticas de sostenibilidad, historia del productor y propuesta de valor, incrementando así las posibilidades de generar oportunidades comerciales durante la rueda de negocios.</p> <p>La capacitación debe ser precedida por un profesional en negocios internacionales que posea experiencia en la construcción de mercados cafeteros a fin de garantizar la enseñanza para nuestros productores de cafés.</p>	UN	2
16	<p>El marco de la rueda de negocios se deberá garantizar la participación de un profesional especializado que acompañe técnicamente el desarrollo de la rueda de negocios de cafés especiales, con el fin de brindar respaldo técnico, transparencia y confianza en los procesos de evaluación, presentación y promoción de los cafés ofertados por los productores participantes.</p> <p>El profesional deberá cumplir como mínimo con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none">● Profesional en Ingeniería de Alimentos.● Catador profesional certificado por el Coffee Quality Institute (CQI).● Formación y entrenamiento bajo estándares internacionales de la Specialty Coffee Association (SCA) – Q Grader.● Experiencia mínima de dos (02) años en procesos de formación, capacitación y fortalecimiento técnico relacionados con el sector cafetero.● Experiencia como formador del SENA en áreas relacionadas con café, calidad, análisis sensorial, preparación y promoción de cafés especiales. <p>La participación de este profesional tendrá como propósito garantizar el acompañamiento técnico durante la rueda de negocios, orientando a empresarios y productores en aspectos relacionados con calidad del café, perfiles de taza, características sensoriales, trazabilidad y estándares del mercado de cafés especiales.</p>	UN	1
17	<p>En el marco de la Feria de Emprendimiento y las actividades de promoción de cafés especiales, se requiere garantizar el suministro, instalación y operación de equipos de proyección audiovisual, con el fin de facilitar el desarrollo adecuado de las capacitaciones, presentaciones comerciales, ruedas de negocios, lanzamientos de productos y actividades institucionales programadas durante el evento.</p> <p>Estos equipos permitirán transmitir información de manera clara, visual y efectiva, mejorando la comprensión de los contenidos presentados por productores, empresarios y entidades participantes, así como fortalecer la experiencia de los asistentes mediante el uso de recursos tecnológicos adecuados.</p>	GL	1





	de esta manera se debe garantizar como proyectores audiovisuales (Tv, video beam, habladores códigos QR) en los diferentes espacios como, capacitación a productores, feria de emprendimiento y rueda de negocio.		
18	<p>En el marco de la Feria de Emprendimientos se requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de una rueda de negocios de cafés especiales, con el propósito de promover espacios de relacionamiento comercial entre los productores y empresarios previamente identificados, fortaleciendo las oportunidades de comercialización, alianzas estratégicas y posicionamiento de los cafés especiales del municipio.</p> <p>En el marco de la Feria de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, se requiere la contratación de servicios logísticos que permitan garantizar el adecuado desarrollo de una rueda de negocios de cafés especiales, orientada a generar espacios de interacción comercial entre productores, asociaciones cafeteras, emprendedores y potenciales compradores previamente identificados.</p> <p>Espacio y mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none">● Espacio adecuado para el desarrollo de la rueda de negocios.● Mesas y sillas suficientes para productores y compradores.● Decoración y ambientación de acuerdo a la rueda de negocios.● Servicio de energía eléctrica y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad.● métodos para filtrado como (V60, CHEMEX, Prensa Francesa entre otros).● molino.● gramera.● calentadores de agua.● menaje● garantizar el café para la presentación ante los empresarios en la rueda de negocios. <p>La actividad busca promover los cafés especiales del municipio mediante una experiencia de degustación y evaluación sensorial que permita a los compradores conocer de primera mano los atributos de calidad, origen, trazabilidad y perfiles de taza de los productos ofertados, facilitando la generación de oportunidades comerciales y el establecimiento de alianzas estratégicas.</p>	UN	1

SEGUNDA: Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
6. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.





14. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
16. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la planeación, organización y ejecución logística integral de la Feria de Emprendimiento y Rueda de Negocios de Cafés Especiales, conforme a las actividades programadas por la entidad.
2. Garantizar la participación de mínimo cinco (5) empresarios, compradores o actores estratégicos relacionados con el sector de cafés especiales y emprendimiento, interesados en conocer nuevos cafés, nuevas experiencias y productos diferenciados del territorio.
3. Coordinar y desarrollar una rueda de negocios que facilite espacios de interacción comercial entre empresarios, productores y emprendedores participantes.
4. Garantizar espacios adecuados, organizados y funcionales para el desarrollo de la rueda de negocios, capacitaciones, degustaciones y demás actividades programadas.
5. Suministrar e instalar carpas, mesas, sillas y demás elementos logísticos requeridos para el adecuado funcionamiento de la feria.
6. Garantizar puntos de electricidad suficientes y seguros para el funcionamiento de equipos de preparación de café, sonido, proyección, iluminación y demás componentes técnicos del evento.
7. Suministrar, instalar y garantizar el adecuado funcionamiento de equipos de sonido, amplificación y equipos audiovisuales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas durante la feria, incluyendo equipos de proyección, micrófonos y demás elementos técnicos requeridos para capacitaciones, presentaciones, ruedas de negocios, asegurando condiciones óptimas de calidad, cobertura y operación durante la ejecución del evento.
8. Disponer de personal logístico suficiente para apoyar las actividades de montaje, atención, organización, orientación y operación general del evento.
9. Garantizar la ambientación y adecuación de los espacios de la feria con elementos alusivos a la cultura cafetera, e identidad territorial.
10. Garantizar la participación de un profesional especializado en cafés especiales, el cual brinde transparencia y respaldo técnico en los procesos de interacción entre empresarios y productores con el siguiente perfil mínimo:
 - Profesional en Ingeniería de Alimentos.
 - Catador certificado por el Coffee Quality Institute (CQI).
 - Formación y entrenamiento bajo estándares internacionales SCA – Q Grader.
 - Experiencia mínima de dos (02) años en formación y fortalecimiento técnico del sector cafetero.
11. Garantizar la realización de experiencias de preparación y degustación de cafés especiales para la rueda de negocios, mediante métodos como prensa francesa, Chemex, V60 y demás métodos alternativos, incluyendo los equipos e insumos requeridos.
12. Suministrar equipos y elementos necesarios para la preparación y presentación de cafés especiales, incluyendo hervidores, métodos de extracción, utensilios y demás implementos requeridos.
13. Garantizar la realización de actividades de promoción y degustación de la bebida “Herencia” en sus presentaciones fría y caliente.
14. Garantizar la entrega de muestras promocionales tipo drip coffee o similares como estrategia de promoción y posicionamiento de cafés especiales del municipio.
15. Garantizar la realización de capacitaciones orientadas al fortalecimiento de capacidades de presentación y comercialización de cafés especiales por parte de los productores participantes.
17. Garantizar la realización de actos culturales, presentaciones artísticas, danzas y muestras de chirimía durante el desarrollo de la feria.
18. Garantizar el servicio de animación y dinamización del evento durante el desarrollo de las actividades programadas.
19. Garantizar el suministro de refrigerios para empresarios y acompañantes al evento, conforme a las necesidades logísticas del evento.
20. Garantizar el suministro de almuerzos tipo empresarial o con presentación gourmet, asegurando calidad, adecuada presentación e inocuidad alimentaria.
21. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, orden y adecuada prestación de los servicios contratados durante la ejecución de las actividades.
22. Coordinar permanentemente con el supervisor designado por la entidad todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
23. Presentar cronograma de ejecución de las actividades programadas.





24. Garantizar el transporte, instalación, operación y desmontaje de todos los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del evento.
 25. Presentar informe final de ejecución que incluya:
 - Registro fotográfico.
 - Relación de actividades desarrolladas.
 - Evidencia de participación de empresarios y asistentes.
 - Relación de elementos suministrados.
 - Soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 28. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
 29. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato, traslado de equipos, bodega por el tiempo necesario y demás bienes.
 30. Garantizar el adecuado manejo y cuidado de los bienes, equipos y elementos utilizados durante la ejecución del contrato.
 31. Cumplir con las instrucciones impartidas por la entidad contratante y el supervisor del contrato.
 32. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la Feria de Emprendimiento y Rueda de Negocios de Cafés Especiales.
- PARÁGRAFO: En caso de que los productos suministrados no cuenten con la calidad exigida, serán devueltos al proveedor.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)**, La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor total del contrato, conforme se presente informe de la ejecución del objeto del contrato, previa certificación de la aprobación del servicio por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.. En relación a los tributos que se generan en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación a cargo del contratista, dichos tributos y sus respectivas tarifas son variables, en relación a Tipo de contrato, calidad del contratista (persona natural- persona jurídica), cuantía del contrato, plazo, forma de pago, responsabilidades tributarias de los contratistas (Responsable de IVA, no responsable, régimen simple, régimen especial, gran contribuyente, autor retenedor) y las exenciones de cada tributo, así pues estos descuentos serán conforme a las características que tenga el contratista, entre los tributos a tener en cuenta están: Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Procultura, Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal, ReteICA, ReteFuente, ReteIVA, entre otros.

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
262	2.3.2.02.02.008.35.02.021	\$30.000.000	27 de Marzo de 2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

CUARTA. PLAZO: El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación hasta el 15 de julio del 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

QUINTA: SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la Jeison Arias Rios, Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.





SEXTA: GARANTÍAS: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION. - El contrato se perfecciona con la firma del alcalde y la publicación en el SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere aprobación de las garantías (SI FUERE EL CASO) y expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente Contrato sin la autorización expresa del Municipio.

NOVENA: INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestará mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

DÉCIMA. El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 27 de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

